



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

- Será responsable de la correcta prestación del servicio, estando facultado para resolver las incidencias que surjan de su realización.

- Organizará y distribuirá el trabajo a realizar para efectuar las labores de mantenimiento y limpieza necesarias, así como de cuidado, conservación y mantenimiento de las instalaciones.

- Apertura y cierre de las instalaciones.

PUESTO Reservado a Personal Laboral, Grupo III.

Sistema de Selección: Oposición.

PROVISION: CONCURSO, entre empleados públicos que cumplan los requisitos del puesto.

II.- MODIFICAR LA PLANTILA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAMORA aprobada y publicada en el el BOP de Zamora nº. 13 de fecha 3 de febrero de 2016, del siguiente tenor:

- Crear la plaza de Capataz de Cementerio, con las siguientes condiciones:

DENOMINACION: CAPATAZ DEL CEMENTERIO.

GRUPO: III

TITULACIÓN: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Selección: Oposición

Provisión: CONCURSO.

III.- DOTACION DE CREDITO DE LOS PUESTOS Y AMORTIZACION LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO.

En base a lo regulado en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y a fin de equilibrar el Presupuesto, se amortizan los Puestos de Trabajo y Plazas de Plantilla vacantes y sin cobertura temporal por ninguna de sus formas (interinidad, laboral temporal, etc), que se refleja en el anexo a la presente propuesta.

IV.- CONVOCATORIA (UNA VEZ CREADO) el puesto se procederá a su cobertura de forma inmediata.

MODIFICACION DE LA RPT Y PLANTILLA EN CEMENTERIO

Se modifica y queda:

164.01 Cementerio	DENOMINACION DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
...										
...	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C2	16			6.120,84
	OFICIAL 1ª	2	L	0	0	III				
	OFICIAL 2ª	3	L	0	0	IV				
	PEON	6	L	0	1	V				
	CAPATAZ	2	L	0	2	III				
	CAPELLAN	1	L	0	0					

4) CREACIÓN DE UN PUESTO DE ENCARGADO DE COMUNICACIÓN EN EL TEATRO PRINCIPAL.

Se REDUCE en Plantilla en UNA UNIDAD, pasando de 2 a 1, el número de Personal Laboral, Jefe Técnico del Teatro Principal, vacante desde su creación en 2007, desempeñándose en la actualidad las citadas funciones por personal suficiente, transformándola en Encardado (Grupo III del actual Convenio Colectivo) de Comunicación, todo ello a fin de satisfacer las elevadas demandas de atención que



demandan tanto los usuarios del Teatro Principal, como las propias compañías y los medios de Comunicación (prensa, televisión...etc), siendo necesario hacerse visible en la Web, y sobre todo interactuar con todos los potenciales usuarios y medios de comunicación a través de las Redes Sociales. El citado puesto de trabajo efectuará las labores propias de un Community Manager, gestionando la marca institucional en la Web haciendo visibles las programaciones realizadas desde el Teatro Principal. Así mismo podrá colaborar en la gestión de las Redes Sociales gestionadas desde esta Institución.

Por todo y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 69 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), sobre la planificación de los recursos humanos en las AAPP, y en el que se establece que tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción y movilidad, así como lo señalado en el art. 72 del mismo, que establece que, en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones”, todo ello en aras del correcto desempeño de las funciones que tiene encomendadas el TEATRO PRINCIPAL así como el resto de Departamentos mejorando por tanto los servicios prestados y utilizando de una manera eficaz y eficiente los recursos destinados al mismo.

**PROPONGO**

I.- MODIFICACION DE LA RPT Y PLANTILLA 2016 (aprobado y publicado en el BOP de Zamora nº. 13 de fecha 3 de febrero de 2016), y basado en la racionalización y asignación eficiente de recursos humanos, al amparo del art. 69 stes. y concordantes del RDL 5/2015, de 30 de octubre, mediante la creación de un puesto de trabajo **ENCARGADO COMUNICACIÓN en el TEATRO PRINCIPAL** con las siguientes características:

**SERVICIOS GENERALES**

DENOMINACION	CLASE	ESCALA/ GRUPO	RETRIBUCIÓN	FORMA PROVISION
ENCARGADO COMUNICACIÓN	LABORAL	III	SEGÚN CONVENIO	CONCURSO

**FUNCIONES:** Bajo la supervisión de su superior jerárquico, realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Tareas de gestión de redes sociales del Teatro Principal; Gestión de perfiles sociales en Facebook, Twitter, Youtub, Instagram...etc, o cualesquiera otros que pudieren se utilizados, coordinación con la estrategia municipal.
- Tareas de marketing online: contratación y seguimiento de campañas publicitarias, posicionamiento...etc.
- Monitorización de la información con emisión de informes ante incidencias, de resultados, de estrategias a seguir...etc.
- Desarrollo de una estrategia de social media de la promoción e información de la Programación del Teatro Principal, así como de los distintos departamentos municipales. Gestión y plan de contenidos de la red social.
- Diseño y envío de boletines y gestión de bases de datos segmentadas (Desarrollo de Audiencias). Acciones de CRM marketing
- Coordinación con la Web municipal de la estrategia de contenido y las fichas de agenda. Seguimiento, apoyo y cambios en la actualización de la información.



- Comunicación continua con los usuarios y medios de comunicación, seguimiento de públicos, perfiles, creación de herramientas de uso para los distintos grupos sociales y artistas que requieran usar el Teatro Principal.
- Tareas de colaboración y apoyo en la gestión de redes sociales de la institución, Gestión de perfiles sociales en Facebook, Twitter, Youtube, Instagram...etc, o cualesquiera otros que pudieren ser utilizados, coordinación con la estrategia municipal

PUESTO Reservado a Personal Laboral.

GRUPO III

Sistema de Selección: Oposición.

PROVISION: CONCURSO.

II.- MODIFICAR LA PLANTILA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAMORA aprobada y publicada en el el BOP de Zamora nº. 13 de fecha 3 de febrero de 2016, del siguiente tenor:

- Crear la plaza de ENCARGADO COMUNICACIÓN, con las siguientes condiciones:

DENOMINACION: ENCARGADO COMUNICACIÓN.

GRUPO: III

TITULACIÓN: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Selección: Oposición

Provisión: CONCURSO.

III.- DOTACION DE CREDITO DE LOS PUESTOS Y AMORTIZACION LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO.

En base a lo regulado en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y a fin de equilibrar el Presupuesto, se amortizan los Puestos de Trabajo y Plazas de Plantilla vacantes y sin cobertura temporal por ninguna de sus formas (interinidad, laboral temporal, etc), que se refleja en el anexo a la presente propuesta.

IV.- CONVOCATORIA (UNA VEZ CREADO) el puesto se procederá a su cobertura de forma inmediata.

### MODIFICACION DE LA RPT Y PLANTILLA EN SERVICIOS GENERALES

#### Se modifica y queda:

334.06 Teatro Principal

DENOMINACION DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SALA	10	L	0	1	IV				
JEFE TECNICO	1	L	1	0	III				
ENCARGADO COMUNICACIÓN	1	L	0	1	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	L	0	0	IV				
DIRECTOR GERENTE	1	L	0	0	I				
JEFE DE PRODUCCION	1	L	0	0	II				
TRAMOYISTA	1	L	0	1	III				

#### 5.) Readscripción de Puesto de Trabajo.

MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA 2016 (aprobado y publicado en el BOP de Zamora nº. 13 de fecha 3 de febrero de 2016), y basado en la racionalización y asignación eficiente de recursos humanos, al amparo del art. 69 stes. y concordantes del RDL 5/2015, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

DENOMINACION DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
TECNICO MEDIO INFORMATICO	1	F	0	0	A2	24			10.476,89
INFORMATICO	3	F	0	0	C1	20			7.496,22
RESPONSABLE	1	F	0	1	A1	26			13.361,33 C
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	1	A1	24			12.919,19

### **150.01 Urbanismo Administración**

TECNICO ADMON. GRAL.	3	F		2		0	A1	24	12.919,19
----------------------	---	---	--	---	--	---	----	----	-----------

**EL PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL 24 ADSCRITO A URBANISMO ADMINISTRACIÓN PASA A LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

#### **FUNCIONES:**

Funciones propias de su escala y subescala, como son:

A) Bajo la dirección y coordinación del Responsable de Servicio realizará tareas de Impulso de los procedimientos administrativos ya sean iniciados a instancia de parte o de oficio, gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior, en los expedientes que se tramiten desde la citada Unidad,

b) Informes con propuesta de resolución sobre los expedientes tramitados desde la Unidad de Tecnologías, tales como, contrataciones de servicios, suministros...etc, actuaciones en materia de Administración Electrónica, Portales Web, Sede Electrónica, Elaboración del Documento de Seguridad... etc, todo ello enmarcado en el cumplimiento de las previsiones del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, Esquema Nacional de Seguridad, Ordenanzas Municipales Protección de Datos del Ayuntamiento de Zamora y de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zamora, y demás normativa de aplicación.

c) Remisión de expedientes a secretaria a fin de someterlo los órganos decisorios;

d) Aquellas previstas en la legislación de régimen Local. Con mismas retribuciones y demás características del puesto:

### **2) CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DISEÑADOR GRÁFICO EN LA Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

**VISTA** la necesidad de modificar la RPT mediante la creación, en el departamento de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de un puesto de DISEÑADOR GRÁFICO de Administración Especial, C1, nivel 20 con las funciones y tareas que a continuación se relacionan.

En la citada Unidad se han multiplicado sensiblemente el número de actuaciones para, entre otras cuestiones, proceder a la puesta en funcionamiento de la Administración Electrónica Única, Sede Electrónica Municipal, Expediente Electronico, Portal Web municipal, Seguridad... etc, todo ello en el marco normativo de aplicación, Ley Órganica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999), Esquema Nacional de Seguridad, o la propia Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, que en su Exposición de Motivos ya señala que "Si bien la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya fue consciente del impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones administrativas, fue la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la que les dio carta de naturaleza legal, al establecer el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pudiera ejercerse. Sin embargo, en el entorno actual, la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados. En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones



de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados” y demás normativa de aplicación.

Por todo y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 69 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), sobre la planificación de los recursos humanos en las AAPP, y en el que se establece que se tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción y movilidad, así como lo señalado en el art. 72 del mismo, que establece que, en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones”, todo ello en aras del correcto desempeño de las funciones que tiene encomendadas la citada Unidad mejorando por tanto los servicios prestados y utilizando de una manera eficaz y eficiente los recursos destinados al mismo.

### PROPONGO

PRIMERO.- MODIFICACION DE LA RPT Y PLANTILLA 2016 aprobado y publicado en el BOP de Zamora nº. 13 de fecha 3 de febrero de 2016, y basado en la racionalización y asignación eficiente de recursos humanos, al amparo del art. 69 stes. y concordantes del RDL 5/2015, de 30 de octubre, mediante la creación de un puesto de trabajo en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 20, en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación con las siguientes características:

DENOMINACION	CLASE	ESCALA/ GRUPO	SUBESCALA/ SUBGRUPO	CD	CE	FORMA PROVISION
DISEÑADOR GRAFICO	FUNCIONARI O CARRERA	AG/C	ADMINISTRATIVA/C1	20	7.496,22	CONCURSO

DENOMINACION: DISEÑADOR GRAFICO.

FUNCIONES: Bajo la dirección y coordinación del Jefe de Servicio realizará tareas propias de su puesto y titulación, entre otras, las siguientes:

- a) Colaborar en el diseño gráfico para la difusión, presentación e identificación de los eventos institucionales, a través de los equipos e instrumentos aplicables disponibles en su área de adscripción.
- b) Participar en la elaboración de carteles, folletos, portadas, credenciales, personificadores, trípticos, invitaciones... conforme a las necesidades de esta Administración.
- c) Verificar el funcionamiento de los equipos y existencias de materiales, reportando las necesidades de mantenimiento, reparación y suministro, para conocimiento de su jefe inmediato.
- d) Realizar el reporte de actividades y trabajos efectuados, para conocimiento de su jefe inmediato.
- e) Participar en el diseño y elaboración de credenciales institucionales, señalalizaciones institucionales...etc para mantener la imagen gráfica (o de cualquier otro tipo) institucional
- f) Auxiliar en la elaboración de propuestas para páginas web institucionales.
- g) Toma, retoca, edita y archiva fotografías sobre actividades o cuando el documento a elaborar así lo requiera. Coordina y ejecuta la edición y diseño gráfico de material didáctico.
- h) Coordina la producción de material gráfico diverso.
- i) Captura y digitalización de audios, así como la grabación y edición de videos.
- j) Investiga, diseña y elabora propuestas para el diseño de sitios web. Coordina con la unidad que corresponda la publicación de páginas web.
- k) Actualiza y brinda mantenimiento a páginas web.



COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO: Nivel 20. En función de la trascendencia del puesto en la oficina, y de conformidad con el resto de puestos del mismo subgrupo del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 7.496,22€/anuales, en función de las condiciones particulares del puesto y en relación con el resto de puestos de la RPT de este Ayuntamiento. Este importe está fijado en función de las previsiones de la Ley de Presupuestos del Estado para 2016 y se verá incrementado conforme a las determinaciones de las Leyes de Presupuestos del Estado en las futuras anualidades.

PUESTO Reservado a Funcionario de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Subgrupo C1.

PROVISION: CONCURSO, entre Funcionarios de carrera que cumplan los requisitos del puesto.

**SEGUNDO.-** MODIFICAR LA PLANTILA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, del siguiente tenor:

- Crear la plaza de DISEÑADOR GRAFICO en la Unidad *Tecnologías de la Información y Comunicación*, con las siguientes condiciones:

DENOMINACION: DISEÑADOR GRÁFICO.

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SUBESCALA: ADMINISTRATIVA.

SUBGRUPO: C1.

TITULACIÓN: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

COBERTURA: CONCURSO.

**TERCERO.-** DOTACION DE CREDITO DE LOS PUESTOS Y AMORTIZACION LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO.

En base a lo regulado en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y a fin de equilibrar el Presupuesto, se amortizan los Puestos de Trabajo y Plazas de Plantilla vacantes y sin cobertura temporal por ninguna de sus formas (interinidad, laboral temporal, etc), que se refleja en el anexo a la presente propuesta.

**CUARTO.-** CONVOCATORIA (UNA VEZ CREADO) el puesto se procederá a su cobertura de forma inmediata.

### MODIFICACION DE LA RPT Y PLANTILLA

#### Se modifica y queda:

#### 920.07 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DENOMINACION DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
TECNICO MEDIO INFORMATICO	1	F	0	A2	24	10.476,89			
INFORMATICO	3	F	0	C1	20	7.496,22			
RESPONSABLE	1	F	0	A1	26	13.361,33	C		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	A1	24	12.919,19			
DISEÑADOR GRAFICO	1	F	0	C1	20	7.496,22			